

Cuotas	Jun. 2019	Jun. 2020
	1ª Clase Nivel 2	1ª Clase Nivel 2

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

Indicadores Financieros

En millones de pesos

	Dic-18	Dic-19	Mar-20
Activos totales	173.078	119.350	79.181
Inversión en renta variable	172.182	118.062	78.583
Patrimonio	172.469	118.449	79.012
Utilidad (pérdida) neta	6.721	-43.395	-33.577
Rentabilidad cuota*	4,2%	-26,1%	-29,2%**
Valor libro cuotas***	81.300,6	60.062,8	42.534,3

* Serie A. ** Rentabilidad YTD. *** En pesos.

Fundamentos

El Fondo de Inversión Santander Small Cap es un fondo no rescatable orientado a la inversión en acciones de sociedades anónimas nacionales de pequeña capitalización bursátil.

La clasificación "1ª Clase Nivel 2" asignada a las cuotas del Fondo está basada en una cartera que cumple con su objetivo de inversión, manteniendo una buena diversificación por emisor, una buena liquidez de cartera y una mayor rentabilidad respecto a segmento comparable. Adicionalmente, incorpora la gestión de una de las administradoras más grandes a nivel nacional, que cuenta con buenas estructuras y amplia experiencia en el rubro. En contrapartida, considera el riesgo inherente a activos accionarios y el impacto económico por Covid-19 en desarrollo.

El Fondo es administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos. Al cierre de mayo 2020, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos gestionaba fondos mutuos por un patrimonio de \$6.941.313 millones, lo que la posicionaba como la segunda mayor administradora, representando un 16,6% de este mercado. Por otro lado, a marzo 2020, la administradora gestionaba 6 fondos de inversión por un patrimonio total de \$203.277 millones, representando un 1,0% de esta industria.

Al cierre de marzo 2020, el Fondo de Inversión Santander Small Cap gestionó un patrimonio de \$79.012 millones, siendo el mayor fondo para Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en la industria de fondos de inversión y mediano para el segmento acciones nacional small cap, representando un 38,9% y un 8,7%, respectivamente.

A partir de enero de 2019 los activos comenzaron un descenso paulatino producto de la caída bursátil de las acciones, alcanzando una baja en el año de un 31,3% de sus activos (19,9% cayó el segmento de Fondos de Inversión Small Cap), situación que ha continuado durante el año 2020, con un leve

repunte durante abril y mayo, pero acumulando una caída de sus activos hasta el cierre de mayo 2020 de un 24,4% (20,2% cayó el segmento). Este efecto se explica por el menor dinamismo económico de 2019, que luego sumó la crisis política y social que inició en octubre de ese año y que se ha profundizado con la pandemia del Covid-19 actual.

Durante el periodo revisado, la cartera estuvo invertida en su objetivo. Al cierre de marzo 2020, un 99,2% del activo estaba invertido en acciones nacionales y un 0,8% del activo correspondía a caja y otros activos. El Fondo ha exhibido una buena diversificación. Al cierre de marzo 2020, la cartera estaba formada por 27 emisores de 10 sectores industriales, donde los cinco mayores representaron un 44,4% del activo del Fondo.

Durante el periodo revisado, el Fondo no mantuvo endeudamiento financiero. Al cierre de marzo 2020, los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio y correspondían cuentas y documentos por pagar, remuneración de la administradora y otros pasivos. Por otra parte, se considera que el Fondo presenta una buena liquidez, dada por la naturaleza de los activos en cartera y por la capacidad de endeudamiento establecida en el reglamento.

Al cierre de marzo 2020, la rentabilidad acumulada del Fondo, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un -31,9%, siendo superior a la rentabilidad obtenida por el grupo de fondos comparables elaborado por Feller Rate para caracterizar el segmento acciones nacional small cap (-33,6%). Producto de la crisis social y luego con el impacto del Covid-19 en la salud y la ralentización de la economía, con industrias muy afectadas, el Fondo ha experimentado una fuerte caída en su rentabilidad. Desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, alcanzó una rentabilidad negativa de 34,4%, mientras que el segmento lo hizo en un -33,4%.

El Fondo tiene término el 22 de diciembre de 2021, prorrogable por periodos de cinco años, según acuerdo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACION

Fortalezas

- Buena diversificación por emisor.
- Buena liquidez de cartera.
- Rentabilidad acumulada superior que segmento comparable.
- Gestión de una de las mayores administradoras de fondos del sistema, con adecuadas políticas para el manejo de fondos.

Riesgos

- Riesgo inherente al tipo de activo.
- Deterioro económico por Covid-19 amplía volatilidad de activos.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com
(56) 2 2757-0428
Esteban Peñailillo
esteban.penailillo@feller-rate.com
(56) 2 2757-0474

Cuotas 1ª Clase Nivel 2

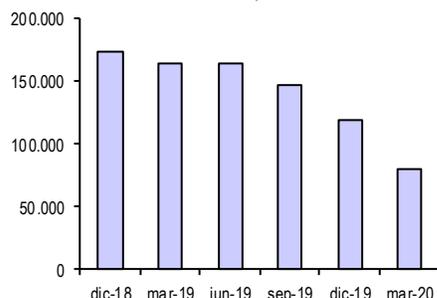
Características del Fondo

Marzo de 2020

Valor Cuota Serie A (\$)	42.534,3
Nº Cuotas Serie A	1.857.596
Nº aportantes Serie A	21
Total Activos (millones \$)	79.181

Evolución Activos

Millones de pesos



OBJETIVOS DE INVERSION

Fondo orientado a la inversión en acciones chilenas de pequeña capitalización bursátil

Objetivos de inversión y límites reglamentarios

El Fondo de Inversión Santander Small Cap es un fondo no rescatable, orientado a la inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas, excluyendo las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil del Índice General de Precios de Acciones (SPCLXIGPA). Además, el Fondo puede invertir hasta un 25% del activo en acciones de sociedades que se encuentren entre la posición 31 y 40, ambas inclusive, de las acciones de mayor capitalización bursátil del índice.

La determinación de las 40 sociedades con mayor capitalización bursátil del índice se efectúa el primer día hábil bursátil de cada año, utilizando un promedio simple de capitalización bursátil del cierre del último trimestre del año anterior (desde el primer día hábil bursátil del mes de octubre hasta el último día hábil bursátil del mes de diciembre). Adicionalmente, para determinar dichas sociedades, se excluyen aquellas cuyas acciones no pueden ser adquiridas directa o indirectamente por los Fondos de Pensiones.

Una vez realizada la determinación anual de las 40 sociedades con mayor capitalización bursátil del SPCLXIGPA, la administradora tendrá un plazo que vence el 30 de septiembre de cada año para enajenar aquellas acciones que dejen de calificar dentro de la política de inversión del Fondo, no debiendo considerarse como un exceso de inversión durante dicho período.

Adicionalmente, el Fondo puede invertir en acciones de sociedades que transen en la bolsa off-shore, que tengan al menos un 50% de sus activos en Chile y una capitalización bursátil inferior a la capitalización bursátil de la sociedad número 30 del SPCLXIGPA.

El Fondo no puede invertir en acciones de holdings cuyos subyacentes se encuentren dentro de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil del SPCLXIGPA y que representen más del 10% del valor neto de los activos del holding.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Al menos un 90% del activo debe estar invertido en el objetivo.
- Hasta un 30% del activo puede estar invertido en títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Hasta un 10% del activo puede estar invertido en depósitos a plazo u otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas. La inversión en instrumentos de deuda debe tener una clasificación de riesgo "A" o superior para instrumentos de largo plazo y "N-1" o superior para instrumentos de corto plazo.
- Hasta un 10% del activo puede estar invertido en cuotas de fondos mutuos de que inviertan en instrumentos de deuda nacional de (i) corto plazo con duración menor o igual a 365 días u (ii) mediano y largo plazo.
- La inversión máxima en instrumentos de un mismo emisor, excluyendo el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, es de hasta un 10% del activo.
- La inversión máxima en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas es de hasta un 25% del activo.
- La inversión máxima en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo deudor del Fondo y sus personas relacionadas es de hasta un 25% del activo.
- La suma de la inversión en acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta no puede exceder el 10% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad y, siempre y cuando, ello no signifique controlar al respectivo emisor.
- El Fondo no puede invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora.
- El Fondo mantendrá una reserva de liquidez, con un límite máximo de un 10% del activo.
- El endeudamiento del Fondo no podrá exceder del 5% del patrimonio. Además, los pasivos exigibles más los gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 10% del patrimonio.

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

Los límites señalados no se aplican (i) durante los 4 meses siguientes a una suscripción y pago de cuotas que representen más del 30% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo y (ii) durante el período de liquidación del Fondo.

Adicionalmente, el reglamento interno permite realizar operaciones de venta con compromiso de compra, operaciones de compra con compromiso de venta, contratos de ventas cortas y préstamos de acciones.

El 2 de junio pasado, la administradora depositó un nuevo reglamento interno para el Fondo. Los principales cambios tienen relación con el derecho a retiro de los aportantes, permitiendo la posibilidad de pagos en especie y estableciendo las condiciones que deben cumplir y aceptar los aportantes que opten esta modalidad. El nuevo reglamento entró en vigencia el 2 de julio de 2020.

Características de las series de cuotas

El Fondo de Inversión Santander Small Cap tiene cuatro series de cuotas, que contemplan una remuneración fija anual, diferenciadas según los requisitos de ingreso:

- Serie A (continuadora de serie Única), para aportes sin monto mínimo.
- Serie I, dirigida a aportes que, sumados al saldo patrimonial consolidado en cualquier serie del Fondo, sean iguales o superiores a \$15.000 millones.
- Serie II, dirigida a aportes que, sumados al saldo patrimonial consolidado en cualquier serie del Fondo, sean iguales o superiores a \$30.000 millones.
- Serie III, dirigida a aportes que, sumados al saldo patrimonial consolidado en cualquier serie del Fondo, sean iguales o superiores a \$45.000 millones.

Al cierre de marzo 2020, el patrimonio del Fondo se distribuyó un 100% en la serie A. No obstante, en abril 2020 inició operaciones la serie I. Por otra parte, las series II y III no presentan operaciones.

Por otro lado, de manera de otorgar liquidez a sus aportantes, el reglamento interno del Fondo permite disminuciones mensuales de capital por hasta un 2% del capital, sin que se requiera una Asamblea Extraordinaria de Aportantes. El pago del valor de las cuotas se realiza el último día hábil bancario del mes correspondiente.

La relación entre los aportantes o participes y la administradora se rige por un "Contrato General de Fondos", marco que señala todas las responsabilidades y obligaciones de la administradora con sus clientes, otorgando una adecuada protección legal. Este tipo de contratos son un estándar en la industria. Los detalles de cobros de comisiones, plazos de rescate y otras particularidades de cada fondo son señalados en los reglamentos internos respectivos.

EVALUACION DE LA CARTERA DEL FONDO

Cartera invertida en acciones Small Cap

Características del Fondo

Al cierre de marzo 2020, el Fondo de Inversión Santander Small Cap gestionó un patrimonio de \$79.012 millones, siendo el mayor fondo para Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en la industria de fondos de inversión y mediano para el segmento acciones nacional small cap, representando un 38,9% y un 8,7%, respectivamente.

Entre marzo 2019 y marzo 2020, el patrimonio del Fondo se redujo un 51,8%, mientras que el número de cuotas disminuyó un 10,6%.

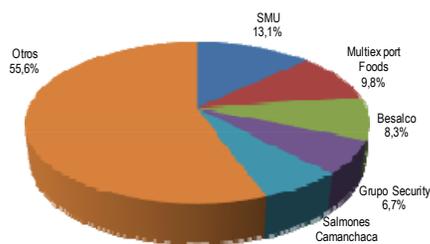
A partir de enero de 2019 los activos comenzaron un descenso paulatino producto de la caída bursátil de las acciones, alcanzando una baja en el año de un 31,3% de sus activos (19,9% cayó el segmento de Fondos de Inversión Small Cap), situación que ha continuado durante el año 2020, con un leve repunte durante abril y mayo, pero acumulando una caída de sus activos hasta el cierre de mayo 2020 de un 24,4% (20,2% cayó el segmento). Este efecto se explica por el menor dinamismo económico de 2019, que luego sumó la crisis política y social que inició en octubre de ese año y que se ha profundizado con la pandemia del Covid-19 actual.

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

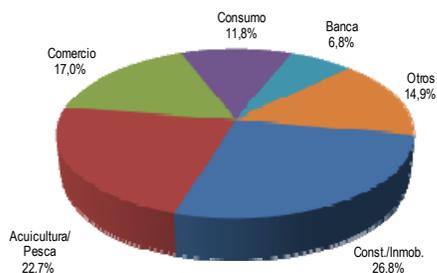
Diversificación por Emisor

Marzo de 2020



Diversificación Sectorial

Marzo de 2020



Resumen cartera inversiones Fondo

Jun-19 Sep-19 Dic-19 Mar-20

Acciones Nacionales	97,5%	99,3%	93,5%	99,2%
Banco Central y/o Tes. Gen. Rep.	2,0%	0,5%	5,4%	0,0%
Total Cartera	99,6%	99,7%	98,9%	99,2%
Caja y Otros Activos	0,4%	0,3%	1,1%	0,8%
Total Activos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Al cierre del primer trimestre de 2020, los tres mayores aportantes del Fondo correspondían a AFP Cuprum S.A. (20,5%), AFP Provida S.A. (17,2%) y AFP Capital S.A. (14,8%).

Cartera invertida en su objetivo

Durante el periodo revisado, la cartera estuvo invertida en su objetivo. Al cierre de marzo 2020, un 99,2% del activo estaba invertido en acciones nacionales y un 0,8% del activo correspondía a caja y otros activos.

Dentro de lo invertido en acciones nacionales, un 1,1% del activo estaba invertido en acciones de Viña Concha y Toro S.A., sociedad que se encuentra dentro de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil del universo de inversión establecido para el año 2020, un 28,2% del activo corresponde a sociedades entre la posición 31ª y 40ª con mayor capitalización bursátil, mientras que el porcentaje restante (69,9%) se encontraba invertido en acciones de sociedades bajo la posición 41ª.

Cabe señalar que la administradora tiene plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 para adecuarse al universo de inversión establecido para el presente año, no debiendo considerarse como un exceso de inversión durante este período.

Buena diversificación de cartera

Consistentemente en el tiempo, el Fondo ha exhibido una buena diversificación. Al cierre de marzo 2020, la cartera estaba formada por 27 emisores de 10 sectores industriales, donde los cinco mayores representaron un 44,4% del activo del Fondo y correspondían a SMU (13,1%), Multiexport Foods S.A. (9,8%), Besalco S.A. (8,3%), Grupo Security S.A. (6,7%) y Salmones Camanchaca S.A. (6,6%).

El exceso de inversión en SMU correspondiente al 3,1% del activo se produjo por efectos de cambio patrimonial. No obstante, esta situación ya se encuentra regularizada a la fecha.

Respecto a la diversificación por industrias, la cartera estaba invertida principalmente en Inmobiliaria y Construcción (26,8%), Acuicultura/Pesca (22,7%), Comercio (17,0%) y Consumo (11,8%).

Nulo endeudamiento financiero y buena liquidez

Durante el periodo revisado, el Fondo no mantuvo endeudamiento financiero. Al cierre de marzo 2020, los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio y correspondían cuentas y documentos por pagar, remuneración de la administradora y otros pasivos.

Por otra parte, se considera que el Fondo presenta una buena liquidez, dada por la naturaleza de los activos en cartera y por la capacidad de endeudamiento establecida en el reglamento.

Rentabilidad acumulada superior a segmento comparable

Al cierre de marzo 2020, la rentabilidad acumulada del Fondo, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un -31,9%, siendo superior a la rentabilidad obtenida por el grupo de fondos comparables elaborado por Feller Rate para caracterizar el segmento acciones nacional small cap (-33,6%). Asimismo, la rentabilidad del Fondo fue inferior a la obtenida por los índices accionarios nacionales SP IPSA (-27,1%) y SPCLXIGPA (-27,0%) durante el mismo período.

Producto de la crisis social y luego con el impacto del Covid-19 en la salud y la ralentización de la economía, con industrias muy afectadas, el Fondo ha experimentado una fuerte caída en su rentabilidad. Desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, alcanzó una rentabilidad negativa de 34,4%, mientras que el segmento lo hizo en un -33,4%.

Duración del Fondo

El Fondo tiene término el 22 de diciembre de 2021, prorrogable por periodos de cinco años, según acuerdo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Una de las mayores administradoras de fondos

La administradora cuenta con una estructura funcional destinada a asegurar una gestión de fondos mutuos y fondos de inversión de manera eficiente, enfatizando la gestión de fondos mutuos, que representan el mayor porcentaje de los recursos administrados.

La Gerencia de Inversiones funciona estrechamente ligada al área de gestión de activos del grupo. Sus funciones guardan relación directa con la administración de cartera de los fondos mutuos y fondos de inversión.

El Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas es gestionado por el área de renta variable local, formada por 7 personas con experiencia en la industria financiera, compuesto por un *head of equity*, un *head of research*, un *portfolio manager* y 4 analistas.

Actualmente, debido a la contingencia por Covid-19, todos los equipos de la administradora se encuentran trabajando de manera remota, pero asegurando la continuidad operacional de la gestora.

Valorización cartera de inversiones

La valorización de la cartera se realiza de forma diaria, con sistemas automatizados de actualización.

Los instrumentos de renta variable de la cartera del Fondo se valorizarán diariamente al precio promedio informado por la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando los precios y tasas informadas por el Sistema Único de Precios RiskAmerica (SUP-RA).

Políticas de evaluación de inversiones y construcción de portfolios

Las políticas de evaluación e implementación de inversiones de la cartera se detallan en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la administradora.

La información necesaria para la adecuada gestión de los fondos, de renta fija y de renta variable, proviene tanto de fuentes internas como externas a la administradora. Además del *research* realizado internamente, se usa el que está disponible en otros operadores de mercado y se participa en charlas económicas periódicas dadas por distintos economistas.

El proceso de construcción de carteras parte con la determinación del universo de inversión. Posteriormente, se realizan revisiones y análisis utilizando estudios propios, visitas a las compañías y estudios disponibles de corredoras del mercado nacional.

El equipo de *research* y los analistas de renta variable efectúan un análisis cuantitativo y cualitativo de cada instrumento potencialmente elegible. Las variables importantes a considerar en estos estudios incluyen, entre otras: ratios financieros, flujos de caja, múltiplos de valorización, análisis técnico, revisión de la administración de las compañías, posicionamiento de mercado y las características de las industrias o sectores en los que participa, destacando el análisis personalizado y la relación cercana que establecen con las empresas en el proceso de búsqueda y selección de inversiones. Además, realizan una revisión de la cartera modelo.

El análisis realizado permite generar un ranking de posiciones de cada instrumento y entregar una recomendación de éstos, lo que permite que el Comité de Inversiones tome las decisiones respectivas para la composición de las carteras de los fondos administrados.

El Comité de Inversiones se realiza de manera quincenal, en donde participan el Gerente General, el Gerente de Inversiones y los distintos heads de cada área. Estos comités comienzan con una visión macroeconómica, revisando expectativas de inflación, de política monetaria, de liquidez, entre otros. Luego, se analiza el desempeño de las administradoras y fondos pares, además de elaborar y discutir estrategias. Finalmente, se entregan carteras modelo para renta fija a nivel nacional y global, las cuales son contrastadas con el análisis y desempeño de carteras comparables.

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

Además, cuenta con un comité mensual especializado en empresas *small cap* en el que participa el gerente de inversiones, los portfolio managers, el *head of research* y los analistas.

Basado en los análisis descritos, se identifican los instrumentos que, a criterio exclusivo de la Sociedad Administradora, tienen un perfil superior de retorno ajustado por riesgo y que concuerdan plenamente con el objetivo de inversión del Fondo.

El proceso de inversión se repite mensualmente para incorporar posibles cambios en el portfolio de inversión.

Adicionalmente, se realiza un monitoreo al cumplimiento de los límites establecidos por la normativa y reglamentos internos. En particular, junto al comité de riesgo mensual, existe un seguimiento diario por parte de un externo, el cual entrega datos relevantes sobre el riesgo de la cartera.

A juicio de Feller Rate, las políticas y procedimientos de inversiones observados son explícitos y detallados, que consideran todas las variables relevantes de cada fondo y las restricciones aplicables para el manejo y estructuración de una cartera consistente con la orientación de inversión.

Riesgo contraparte operacional

La administradora posee políticas explícitas y detalladas para determinar las contrapartes con que opera, las que son evaluadas por el área de *backoffice* y por la Gerencia de Riesgo y Compliance.

Las custodias de los instrumentos de las carteras de los fondos se encuentran en el Depósito Central de Valores (DCV).

Conflictos de interés

La Administradora posee un "Manual de Tratamiento y Solución de los Conflicto de Interés", que considera situaciones que pueden producir conflictos de interés, así como los mecanismos para evitarlos y/o solucionarlos en caso de que sucedan.

El Manual señala que existe un potencial conflicto de interés cuando dos o más fondos y/o carteras de terceros que gestione la administradora, consideran en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo negocio o activo. Dado lo anterior, la administradora asigna la gestión de sus fondos y carteras a distintos portfolio managers, con la finalidad de que exista independencia en la toma y en la ejecución de las decisiones de inversión en cada uno de ellos. En este sentido, se define la estricta separación y funcionamiento de los comités de inversión, los cuales analizan las estrategias de inversión de forma independiente entre sí.

Por otro lado, se establece que en los mercados en que sea técnicamente factible efectuar órdenes globales de inversión, se realiza una asignación previa de los fondos y/o carteras antes de la ejecución de la misma. Para tales asignaciones, se consideran los siguientes criterios: restricciones normativas, reglamento interno de cada fondo, política de inversiones de los portfolios administrados, posición o saldo de caja en tiempo real o proyectado, estrategia de inversión para cada fondo o cartera en particular, entre otros. En el caso que dos o más fondos y/o carteras se encuentren en situaciones similares en relación a los criterios anteriormente señalados, la asignación se realiza en forma proporcional a la orden realizada por cada uno de los fondos y/o carteras involucrados.

Para el caso de asignaciones de renta fija nacional, se señala que no es obligatoria la realización de órdenes globales de compra o venta ni tampoco se exige la preasignación de operaciones. Sin embargo, dichas operaciones deben ser asignadas en el plazo más breve posible desde la adjudicación de las operaciones y deben realizarse en base al principio de equidad entre fondos y carteras administradas.

En cuanto a las transacciones de instrumentos entre fondos, el manual señala que estas operaciones deben ejecutarse bajo la modalidad de orden directa en mercados formales de acceso público.

Adicionalmente, se establece la responsabilidad del Directorio de resolver los eventuales conflictos de interés que se puedan generar, delegando en la Dirección de Riesgo y Cumplimiento el deber de controlar y validar los mecanismos de tratamiento y solución de los conflictos de interés. Para lo anterior, todas las incidencias a los procedimientos, los análisis,

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

propuestas de mejora y conclusiones adoptadas, son revisadas mensualmente en el Comité Integral de Riesgos.

Por otra parte, el manual también posee claras normas para prevenir los conflictos de interés entre un fondo y la administradora y/o sus personas relacionadas. Entre otras cosas, la administradora asigna la gestión de sus fondos y carteras a portfolio managers distintos de los que administra su cartera propia y, además, cuenta con un Código de Conducta que regula la operativa de su personal y que busca evitar el uso de información privilegiada.

Finalmente, la administradora cumple con la normativa vigente en relación a las restricciones de operación con relacionados. No existen, a la fecha, sanciones de los reguladores ni dictámenes de auditores que señalen procedimientos inadecuados de operación con relacionados o la violación de las políticas establecidas al respecto.

PROPIEDAD

Administradora propiedad de Santander Asset Management Investment Holdings Limited

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos pertenece en un 99,99% a Santander Asset Management Investment Holdings Limited (SAM) y en un 0,01% a Santander Asset Management UK Holdings Limited.

Importante grupo financiero a nivel internacional

Santander Asset Management es un gestor global de activos iniciado en el año 1971 en España. Actualmente cuenta con operaciones en once países entre Europa y Latinoamérica, como España, Brasil, Reino Unido y México.

A diciembre de 2019, administraba activos por €201 billones, a través de distintos vehículos de inversión, contemplando un amplio rango de activos subyacentes.

El grupo cuenta con un equipo de más de 780 profesionales, de los cuales 220 pertenecen al equipo de inversiones.

Considerable importancia estratégica de la gestión de fondos

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos es considerado como uno de los mayores administradores en fondos mutuos.

Al cierre de mayo 2020, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos gestionaba 39 fondos mutuos por un patrimonio de \$6.941.313 millones, lo que la posicionaba como la segunda mayor administradora, representando un 16,6% de este mercado.

Por otro lado, a marzo 2020, la administradora gestionaba 6 fondos de inversión por un patrimonio total de \$203.277 millones, representando un 1,0% de esta industria.

Cuotas	31-Jul-15	31-Mar-16	31-Mar-17	29-Mar-18	29-Mar-19	28-Jun-19	30-Jun-20
	1ª Cl. Nivel 2						

Consideraciones Acuerdo N° 31

Con el objetivo de abarcar específicamente los requerimientos definidos en el Acuerdo N° 31 de la Comisión Clasificadora de Riesgo, se presenta el siguiente resumen del texto del informe de clasificación de riesgo.

Contrato con partícipes

La relación entre los aportantes o partícipes y la administradora se rige por un "Contrato General de Fondos", marco que señala todas las responsabilidades y obligaciones de la administradora con sus clientes, otorgando una adecuada protección legal. Este tipo de contratos son un estándar en la industria. Los detalles de cobros de comisiones, plazos de rescate y otras particularidades de cada fondo son señalados en los reglamentos internos respectivos.

Claridad y precisión del objetivo del Fondo

El objetivo de inversión establecido en el reglamento interno es claro y adecuado, orientándolo a la inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas las cuales no se encuentren dentro de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil del SPCLXIGPA. No obstante, se señala que el Fondo podrá invertir hasta un 25% del activo entre la posición 31 y 40, ambas inclusive, del universo elegible. Además, el Fondo puede invertir en acciones de transacción bursátil emitidas por emisores extranjeros, que tengan al menos un 50% de sus activos en Chile y una capitalización bursátil inferior a la capitalización bursátil de la sociedad número 30 del SPCLXIGPA.

Cumplimiento límites reglamentarios

El reglamento establece que el Fondo debe invertir al menos un 90% del activo en su objetivo; que podrá endeudarse hasta 10% del patrimonio; que la inversión en instrumentos de deuda debe tener una clasificación de riesgo "A" o superior para instrumentos de largo plazo y "N-1" o superior para instrumentos de corto plazo; que el límite máximo de inversión por emisor es de un 10% de los activos; que el límite de inversión máxima por grupo empresarial y sus personas relacionadas debe ser hasta un 25% del activo del Fondo. El Fondo no puede invertir en instrumentos de entidades relacionadas a su administradora.

Al 31 de marzo 2020, se observa un exceso de inversión en SMU correspondiente al 3,1% del activo, debido a un cambio patrimonial. No obstante, esta situación ya se encuentra regularizada.

Grado de orientación de las políticas y coherencia del reglamento interno

El grado de orientación de las políticas y procedimientos es consistente con los procesos del grupo Santander, considerando todas las variables relevantes y las restricciones aplicables para el manejo y estructuración de una cartera acorde a la orientación de inversión del Fondo.

Conflictos de Interés

La administradora protege adecuadamente a los partícipes del Fondo de potenciales conflictos de interés.

simultánea por los fondos y la administradora, esta última se adjudicará siempre los precios menos favorables.

— CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LOS FONDOS ADMINISTRADOS

El reglamento interno del Fondo hace mención explícita del Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés; establece la responsabilidad del Directorio para la resolución de potenciales conflictos, en función de lo establecido en el Manual; y designa un Contralor para supervisar su correcta aplicación.

En resumen, el manual establece lo siguiente:

- Define la existencia de Comités de Inversión diferenciados e independientes según sus activos subyacentes, para fondos mutuos y fondos de inversión.
- Las órdenes de compra de instrumentos para más de un fondo deberán ser realizadas mediante la asignación previa de la inversión, la cual se definirá de acuerdo a las restricciones normativas, la posición o saldo de caja y la estrategia vigente para los fondos en cuestión.
- Establece que todas las transacciones realizadas a nombre de los fondos son revisadas por la unidad de back office (operaciones) de la administradora, verificando el cumplimiento de la asignación previa de las órdenes.
- Toda transacción entre fondos debe realizarse de acuerdo a la normativa vigente, la cual establece que estas operaciones deben realizarse bajo la modalidad de orden directa en mercados formales de acceso público.
- Se establece la responsabilidad del Directorio de resolver los eventuales conflictos de interés que se puedan generar, delegando en la Dirección de Riesgo y Cumplimiento el deber de controlar y validar los mecanismos de tratamiento y solución de los conflictos de interés. Todas las incidencias a los procedimientos, los análisis, propuestas de mejora y conclusiones adoptadas, son revisadas mensualmente en el Comité Integral de Riesgos.

El reglamento interno y el manual de la administradora para el tratamiento de conflictos de interés entre sus fondos, presenta un completo conjunto de mecanismos y normas que permiten el correcto control y manejo de eventuales conflictos e incorpora instancias de control independientes que aseguran su correcta aplicación.

— CONFLICTOS DE INTERÉS CON LA ADMINISTRADORA Y PERSONAS RELACIONADAS

El "Manual de Tratamiento y Solución de los Conflictos de Interés" de la administradora posee normas explícitas para evitar los conflictos de interés con la administradora y sus personas relacionadas. En término generales se establece que:

- Todas las decisiones de inversión de los fondos deben ser realizadas acorde al Código de Conducta, definido por el Área de Control de Riesgo y Cumplimiento de Santander Asset Management.
- Todas las operaciones de los fondos deben realizarse buscando el mejor interés de cada uno de los fondos administrados.
- En caso de transacciones de un mismo activo en forma

Gobierno Corporativo

La administradora mantiene una estructura de gobierno corporativa adecuada para la gestión del Fondo. Lo anterior se refleja en completas políticas internas de control operacional y de mitigación de riesgo ante conflictos de interés. El oficial de cumplimiento y el equipo de control interno reportan directamente a un directorio independiente y con amplia experiencia en la industria. Complementariamente, el Fondo es regulado por la CMF, además de las auditorías periódicas de auditoras de reconocido prestigio.

Gestión de riesgo y control interno

El entorno de control interno para la gestión de los activos del Fondo es sólido. La administradora debe dar cumplimiento a la circular N°1.869 de la CMF, que da instrucciones acerca de la elaboración e implementación de las políticas y procedimientos de gestión de riesgo y control interno para mitigar los riesgos asociados a las actividades funcionales de la administradora, así como a los ciclos operativos.

Recursos profesionales de la administración

La administradora tiene una estructura funcional orientada a apoyar la gestión de fondos mutuos y fondos de inversión.

Los directores y ejecutivos de la sociedad administradora son experimentados profesionales del sector financiero, con amplia trayectoria tanto en el Banco como en la administradora y sus fondos.

Los recursos profesionales y estructura de la administradora son consistentes con los objetivos de inversión del Fondo, su tamaño y la complejidad de los activos administrados, entregando una adecuada gestión y protección para los recursos de los aportantes.

Valorización cartera de inversiones

La valorización de la cartera se realiza de forma diaria, con sistemas automatizados de actualización.

Los instrumentos de renta variable de la cartera del Fondo se valorizarán diariamente al precio promedio informado por la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando los precios y tasas informadas por el Sistema Único de Precios RiskAmerica (SUP-RA).

La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.